

## POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

La Política de Inversiones y Financiación de la FUNDACIÓN ALBIHAR tiene en cuenta las Indicaciones del Código de Conducta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la realización de inversiones temporales aprobado por acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 20 de noviembre de 2003.

La FUNDACIÓN ALBIHAR seguirá las siguientes pautas y criterios en sus inversiones:

1. La selección de inversiones financieras temporales tendrá en cuenta criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo al mercado en el momento de la contratación.
2. La entidad **diversificará los riesgos de sus inversiones.**
3. Se **evitará** la realización de operaciones que respondan a **un uso meramente especulativo** de los recursos financieros.
4. Los intereses derivados de los fondos que proceden de subvenciones y donaciones recibidas destinadas a la **ejecución de los proyectos, serán reinvertidos en la ejecución de dichos proyectos.**